

ACUERDO NÚMERO CD 063

(13 DE AGOSTO DE 2010)

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, para las vigencias fiscales de 2010 y 2011 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 - 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 - 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

[Handwritten signature and initials]

Que la Directora General de la CVC, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 13 de agosto de 2010 una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior, se realizó con base en la siguiente consideración:

Que la programación para realizar la actividad de establecimientos de aumento de cobertura la cual contempla la época de lluvias como una de las variables principales a tener en cuenta para evitar al máximo la mortalidad del material vegetal establecido, no permite que dicha actividad pueda llevarse a cabo en lo que resta del año 2010 y deberá ser ejecutada durante el primer período de lluvias del año 2011, por lo cual es imposible cumplir la totalidad de las metas previstas en la vigencia 2010. Por lo tanto, se hace necesario trasladar recursos y metas del 2010 al 2011 correspondientes al proyecto N°1713 "Aumento y protección de cobertura boscosa en las cuencas hidrográficas del Valle del Cauca".

Que por consiguiente, con el fin de atender el requerimiento anterior, se hace necesario modificar tanto el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de traslado en la suma de Seiscientos quince millones de pesos moneda corriente (\$615.000.000) de la vigencia 2010 a la vigencia 2011, como las metas de tales vigencias que se afecten con dicho movimiento financiero.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las justificaciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para las vigencias fiscales de 2010 y 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de traslado, por la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$615.000.000) MONEDA CORRIENTE de la vigencia fiscal de 2010 a la vigencia fiscal de 2011, como se indica en el Anexo N° 1, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, así:

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a ponderación de proyectos cuando haya lugar.

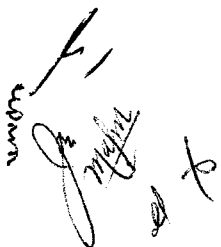
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de agosto de 2010


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria





ANEXO N°1 DEL ACUERDO CD N° 063 DE AGOSTO 13 DE 2010

Prog	Cod	Proyecto/Proceso	Traslado de la vigencia 2010 al 2011	Programación Ajustada Plan Financiero					Total
				2007	2008	2009	2010	2011	
3	1713	Aumento y protección de cobertura boscosa en las cuencas hidrográficas del Valle del Cauca	615.000.000				385.000.000	4.169.974.508	4.554.974.508
		TOTAL	615.000.000						

[Handwritten signatures and initials]